



Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública



César Augusto Manrique Soacha

Director

Jesús Hernando Amado Abril

Subdirector

Lidoska Julia Dolores Peralta

Secretaria general

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Jesús Hernando Amado Abril

Director de Gestión del Conocimiento (e)

Hugo Armando Pérez Ballesteros

Director de Desarrollo Organizacional

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

Armando López Cortés

Director Jurídico

Luz Stella Patiño Jurado

Jefe de Oficina de Control Interno

Daniel Canal Franco

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Henry Humberto Villamarín Serrano

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Bruce Vargas Vargas

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por:

Claudia Ximena Aldana Gutiérrez

Profesional especializado Grupo de Análisis y Política Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Diana Ruiz Ramírez

Profesional especializado Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Virginia Guevara Sierra

Contratista en 2022 Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Coordinación y revisión:

Elsa Yanuba Quiñones Serrano

Grupo de Análisis y Política Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Daniela Del Vecchio

Revisión de forma y corrección de estilo Oficina Asesora de Comunicaciones

César Augusto Arciniegas Beltrán

Diagramación v diseño Oficina Asesora de Comunicaciones

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia Conmutador: 739 5656 / 86 - Fax: 739 5657 www.funcionpublica.gov.co eva@funcionpublica.gov.co Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.

Contenido

Introducción 7

¿A quién va dirigido este módulo?: caracterización de las mujeres rurales 9

Caracterización geográfica, demográfica y esencial de las mujeres rurales en Colombia 10

Principales problemáticas de las mujeres rurales 13

Las mujeres rurales en las políticas del cambio: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 16

Responsabilidad del Estado frente a las mujeres rurales 19

Entidades con compromisos y obligaciones frente a las mujeres rurales 26

Control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 29

¿Qué es control social? 29

¿Cuáles son las modalidades del control social? 30 ¿Para qué sirve ejercer el control social? 30 ¿Cómo prepararnos para hacer el control social? 31 Temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública 32

¿Cuáles son los derechos relacionados con el control social de la mujeres rurales? 33

¿Cuáles son las obligaciones de las entidades para facilitar el control social a la mujer rural? 35

- 1. Reconocer el control social como un derecho de la muier rural 36
- 2. Fortalecer las capacidades institucionales 36
- 3. Generar una estrategia para fortalecer en control social dirigido a la mujer rural 36
- 4. Evaluar la estrategia y los resultados 36

Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 37

Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural 40

Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social 47

Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales 50

Paso 4: Mujeres rurales formulan y hacen seguimiento al plan de trabajo 54

- a. Formulación del plan de trabajo 54
- b. Seguimiento del plan de trabajo 58

Paso 5: Criterios de evaluación para hacer seguimiento a los temas de interés de las mujeres rurales 61

Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia de las mujeres rurales 68

Cuadro en blanco para diligenciar 69

Paso 7: El grupo de control social de mujeres rurales construye el informe trabajo del ejercicio de vigilancia 72

Paso 8: Mujeres rurales hacen seguimiento al informe del grupo de control social 78

Paso 9: Mujeres rurales informan de los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas 80

Referencias bibliográficas 83

Figuras

Figura 1.	Características de las mujeres rurales 11
Figura 2.	Número de productores y productoras en Colombia 12
Figura 3.	Ciclo de la gestión pública 30
Figura 4.	Algunos temas a los que se les puede hacer control social 32
Figura 5.	Derechos para el ejercicio del control social 34
Figura 6.	Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales 38
Figura 7.	Estructura para presentar cada paso de control social 39
Figura 8.	Ejemplo de acta de constitución de una veeduría ciudadana 53
Figura 9.	Esquema de árbol de actividades para diligenciar 56
Figura 10.	Ejemplo de árbol de actividades 60
Figura 11.	Ejemplo de mapas parlantes 64
Figura 12.	Ejemplo de cartelera para compartir y divulgar información 76

Tablas

Tabla 1.	Marco normativo relativo a los derechos de las mujeres 22
Tabla 2.	Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales 44
Tabla 3.	Ejemplo de objeto de control social de interés para las mujeres rurales 46
Tabla 4.	Formato para definir el objeto de control social de interés para las mujeres rurales 47
Tabla 5.	Cuadro de orientación para convocar otras mujeres rurales interesadas 49
Tabla 6.	Explicación de las partes para hacer el árbol de actividades 55
Tabla 7.	Cuadro complementario para hacer el plan de trabajo 57
Tabla 8.	Ejemplo de cuadro para llevar a cabo el seguimiento del plan de trabajo 58
Tabla 9.	Explicación de lo que son los mapas parlantes 63
Tabla 10.	Explicación cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido 66
Tabla 11.	Ejemplo de cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido por el grupo de veeduría 67
Tabla 12.	Ejemplo de cuadro para definir la información que se debe solicitar 69
Tabla 13.	Cuadro en blanco para diligenciar lo que tiene que ver con la solicitud de información 69
Tabla 14.	Apartados sugeridos para el informe de veeduría ciudadana 73
Tabla 15.	Pautas para el seguimiento al informe de control social 79
Tabla 16.	Pautas para divulgar la información 81

Introducción

La participación ciudadana como derecho fundamental faculta la intervención de todos en la vida social y, en diversos procesos políticos y administrativos para incidir en decisiones los afectan. Una de estas modalidades de participación es el control a la acción estatal. Es claro que dicho control contribuye a hacer realidad un fundamento de la democracia contemporánea: el origen de la legitimidad del Estado reside en la ciudadanía y, por tanto, sus acciones deben garantizar los resultados para el bienestar colectivo, con transparencia e integridad.

Así, el control social, permite a la ciudadanía contribuir con el cuidado de lo público. Según la Ley 1757 de 2015, es el derecho y el deber de la ciudadanías a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para supervisar la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Para el fortalecimiento de las competencias de la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana mediante el control social se elaboró la serie de documentos de consulta del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, una construcción colectiva de las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías desde 2003 que contiene, a la fecha, varios módulos de capacitación para la promoción del control social frente a temas priorizados que son de interés de la ciudadanía: contratación, salud, juventud, cultura, industrias extractivas, paz, entre otros.

Este plan fue formulado en desarrollo del artículo 35 de la Ley 489 de 1998 que establece la obligación al Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, de diseñar y promover el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública en las áreas objeto de intervención y con la contribución de las entidades los organismos objeto de vigilancia.

En aras de la actualización permanente de este plan, se incluyen en forma permanente nuevos módulos de capacitación para fortalecer la capacidad de la ciudadanía de vigilar temas específicos. Por esta razón, y en cumplimiento de los compromisos definidos en el CONPES 4080 de 2022, que adopta la Política Pública de Equidad de Género

para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, el Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó este módulo de control social a los programas dirigidos a mujeres rurales. El objetivo de este Módulo es ofrecer herramientas metodológicas y procedimentales a la ciudadanía interesada en vigilar los programas dirigidos a las mujeres rurales y en especial a las mujeres rurales para que ejerzan su derecho y deber de seguimiento y vigilancia a la gestión pública a partir del conocimiento de las obligaciones y acciones que tienen las entidades públicas en cuanto a la garantía de sus derechos.

Para ello, el Módulo: mujeres rurales cuidan lo público se estructura en tres capítulos: el primero "¿A quién va dirigido este módulo?", señala algunas características, experiencias y problemáticas que comparten las mujeres rurales, y describe las principales responsabilidades del Estado frente a este grupo poblacional. El segundo capítulo explica qué es el control social, señala algunos temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales que hacen control social a la gestión pública, como los derechos de la mujer rural frente al control social y las obligaciones que tienen las entidades para facilitar el control social a la mujer rural. Finalmente, el tercer capítulo, que tiene como propósito orientar a todas las personas interesadas en hacer vigilancia y seguimiento a la gestión pública, presenta el paso a paso para ejercer control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales y, además, brinda guías y recursos para facilitar este ejercicio.

¿A quién va dirigido este módulo?: caracterización de las mujeres rurales

Este módulo va dirigido a las personas interesadas en vigilar los programas dirigidos a las mujeres rurales y en especial a las mujeres rurales como Juana, que desarrollan una actividad productiva relacionada directamente con lo rural.



9

La definición de mujer rural está delimitada por su actividad productiva, entendida a su vez como actividad rural. La Ley 731 de 2002 define la actividad rural como:

"La actividad rural comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas" (Ley 731 de 2002, artículo 3).

Caracterización geográfica, demográfica y esencial de las mujeres rurales en Colombia

A continuación se reúne información que responde a: ¿cuántas son, dónde están y qué hacen las mujeres rurales en Colombia?

Las mujeres rurales componen el 22% del total de mujeres en el país, lo que corresponde a 5.851.880 de mujeres que viven en la zona rural. Este porcentaje es importante ya que según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2021, en Colombia había un total de 51,049,498 personas, de los cuales el 51 % corresponde a mujeres.

La mayoría de las mujeres rurales se encuentran concentradas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Córdoba, Cundinamarca y Valle del Cauca.

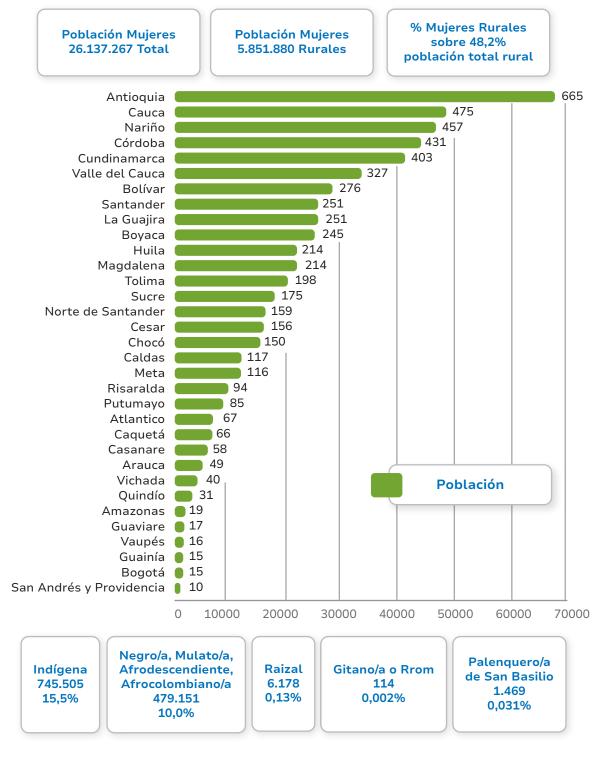


Figura 1. Características de las mujeres rurales

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

En las zonas rurales las mujeres se identifican con algún grupo étnico; según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el 25% de las mujeres que viven en zonas rurales se autorreconoce con un componente étnico y el 15,5% se identifica como perteneciente a pueblos originarios.

Las principales actividades económicas que desarrollan las mujeres ocupadas que viven en zonas rurales, según la Gran Encuesta de Hogares - (GEIH) llevada en el año 2019 por el DANE, son las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (36,2%); comercio, hoteles y restaurantes (27,3%); y servicios comunales, sociales y personales (18,6%) e industria manufacturera (11,5%).

Ahora bien, el ingreso laboral mensual promedio de las mujeres rurales que laboran en actividades agropecuarias fue de \$339.227 (pesos corrientes de 2018), y el promedio en actividades no agropecuarias fue de \$480.495. No obstante, la actividad principal que realizan las mujeres rurales, les genera menos ingresos que las otras mencionadas.

De igual manera, respecto de la actividad agropecuaria, según la Encuesta Nacional Agropecuaria – (ENA) aplicada por el DANE, de los 2.033.967 productores agropecuarios registrados en el segundo semestre de 2019, el 26,1% era mujer (529.968 personas). De las mujeres productoras, el 74,7% se considera a sí misma y a su comunidad como campesina.

Figura 2. Número de productores y productoras en Colombia



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Agricultura del DANE del 2019, 2022.

Te Invitamos a consultar más información sobre la caracterización de las mujeres rurales en:

- Observatorio de la mujer https://observatoriomujeres.gov.co/
- El sistema de información estratégica del sector https://experience.arcgis.com/experience/ d31874ddd093411ba2dd47ee89bc3d64/?draft=true, en particular el apartado de mujeres rurales https://experience.arcgis.com/experience/ f63f655e2a534213848432434325f852/page/Mujer-Rural-Oferta-Ins/

Principales problemáticas de las mujeres rurales

A partir de entrevistas efectuadas por Función Pública en 2021¹ para conocer las problemáticas que enfrentan las mujeres rurales para el ejercicio de la participación y el control social a organizaciones de mujeres e instituciones que trabajan directamente con ellas, se identificó como factor común que entre la población rural aún predominan comportamientos y creencias que promueven formas de discriminación hacia las mujeres, factor que no deja que las mujeres sean más activas en el ejercicio de la participación ciudadana y, particularmente, en las veedurías y el control social.

De igual manera, que las mujeres estén enfocadas en temas relacionados con el hogar y el trabajo agropecuario limita el tiempo que pueden destinar para capacitarse y ejercer sus derechos. Las obligaciones asociadas con sus labores hacen que su tiempo y sus recursos económicos para movilizarse y acceder a estos espacios sean limitados. Esta situación también fue identificada por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural:

función pública documento oficial 13

¹ Diagnóstico mujer rural – Control social. Documento interno de trabajo. Departamento Administrativo de la Función Pública 2021.

"Las principales barreras que enfrentan las mujeres parar participar en procesos políticos robustos, están concentradas en trabajo de cuidado, al igual que en las zonas urbanas pero maximizado en lo rural. En estas comunidades, el trabajo que desarrollan las mujeres está invisibilizado y, además, se ve afectado por la ausencia de servicios públicos y acceso a salud integral. El que no haya electricidad o acueducto hace que se duplique el trabajo para las mujeres."

(Buchely 2020)

Además, las entrevistadas resaltaron que el acceso a la oferta institucional del Estado no se da en su totalidad ni con facilidad. Por ejemplo, en el acceso a la educación: la mayoría de las mujeres rurales alcanzan un nivel educativo básico porque cuando llegan a su juventud deben dedicarse a temas relacionados con el hogar, lo que incluye la búsqueda de ingresos para aportar a los gastos; en otros casos, se dedican a las labores agrarias por tradición familiar, pero no reciben entrenamiento técnico por instituciones educativas. Es así que, según el DANE (2018), la distribución de niveles educativos en las zonas rurales es básica primaria (44,7%), básica secundaria (17,8%), media académica (16,6%) y ningún nivel (9%).

Así mismo, se evidencia una fuerte relación entre el nivel educativo y el número de hijos: a mayor nivel educativo, menor número de hijos. Las mujeres con niveles educativos como preescolar, primaria o ningún nivel tienen en promedio 3 hijos; las mujeres con nivel educativo de secundaria tienen en promedio 2 hijos; y aquellas con educación superior o posgrado tienen entre 1 y 2 hijos.

Otro dato importante es el tiempo de horas promedio que dedican a actividades remuneradas y no remuneradas, en particular las mujeres rurales dedican 12:42 horas, de las cuales 7:52 horas son trabajo no remunerado.

El acceso a la información supone otra dificultad para que las mujeres rurales —y los habitantes del sector rural en general— se acerquen a la oferta del Estado. Las organizaciones de mujeres entrevistadas en 2021 manifestaron que las convocatorias tienen tiempos cortos que no permiten que la información les llegue a tiempo porque cuando reciben la convocatoria, la misma está a puertas de cerrar. Cuando la

información llega a las comunidades, se da principalmente a través de los hombres y estos no siempre la comparten con las mujeres, de modo que se quedan por fuera de las convocatorias porque se enteran cuando están por terminar o ya han terminado. A esta situación se le suma la dificultad para comprender el lenguaje utilizado en los requerimientos técnicos de las convocatorias, lo que pone en evidencia fallas en la divulgación de la información por parte de las entidades públicas.

Ahora bien, cuando las mujeres rurales pueden participar en procesos de formación, tanto los asociados a la participación ciudadana y el control social como al acceso y garantía de otros derechos, manifiestan dificultades para poner en práctica lo aprendido y transmitirlo a los demás miembros de sus comunidades. Sobre este particular, las entrevistadas indican no disponer del tiempo para asistir a las capacitaciones y necesitan de multiplicadores del conocimiento y de un acompañamiento a la práctica de estos derechos. Las obligaciones asociadas a sus labores en el hogar y en las actividades económicas que desempeñan, hacen que su tiempo sea limitado, así como los recursos económicos que pueden destinar para movilizarse y acceder a este tipo de espacios.

También se reconoce en el sector rural la existencia de incertidumbres y miedos a la hora de hacer seguimiento a la gestión pública, debido a la violencia ejercida por los actores violentos presentes en Colombia (grupos armados al margen de la ley, guerrillas, paramilitares, delincuencia común, entre otros). Además de estos miedos, las mujeres rurales se ven amenazadas por la violencia intrafamiliar, ya que algunos hombres se oponen a que sus esposas, hijas, madres o hermanas participen en el entorno institucional. Se cree que por participar de estos espacios, las mujeres se convierten en "altaneras, independientes, individualistas" (Función Pública, 2021, p. 17)2, lo que cambiaría su configuración social en el hogar, además, dejarían de dedicar tiempo a los oficios del hogar para invertirlo en reuniones y capacitaciones, y los hombres no están dispuestos a ceder.

Finalmente, se pudo determinar que, en temas de control social, el involucramiento de las mujeres, no se da directamente o exclusivamente a través de mujeres, sino de asociaciones mixtas conformadas por mujeres y hombres, que se encargan de ejercer dicho derecho.

Las mujeres rurales en las políticas del cambio: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Las mujeres rurales son reconocidas como agentes clave para conseguir los cambios de diferente índole, pero principalmente en aspectos económicos, sociales, políticos y ambientales. Por ello, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el Capítulo sobre el **Cambio es con las Mujeres o No será,** reconoce que "las mujeres han sido históricamente tejedoras de la paz, guardianas del agua y defensoras del territorio y de la vida", de manera que el principal reto para enfrentar múltiples problemáticas y potenciar sus capacidades es "el disfrute de sus derechos sociales, tener autonomía económica y tiempo para su bienestar".

Se requieren, por tanto, cambios estructurales de carácter económico, cultural y social para superar diversas problemáticas orientadas a fortalecer el rol de las mujeres como motor del desarrollo sostenible y protectoras de la vida, así como su formación y representación con lideresas en diversas instancias políticas, organizativas, comunitarias y de construcción de paz. Se requieren, también, garantías de los derechos en salud y derechos sexuales mediante políticas de salud, procesos educativos y servicios pertinentes para ellas y el reconocimiento de su trabajo en el sector salud.

Las violencias contra las mujeres serán intervenidas a través de un plan integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo que contará con diversas instancias y mecanismos de información y protección. Además, se desarrollarán acciones para una transformación cultural de la sociedad libre de estereotipos y más igualitaria y sin sesgos, incorporando el enfoque interseccional de género desde la planeación y presupuestación hasta la prestación de servicios. Finalmente, a través de una política exterior feminista se buscará transversalizar el enfoque de género en la política bilateral y multilateral, se orientará la cooperación internacional a las políticas públicas para la equidad de género y se promoverá la participación equitativa de las mujeres en todos los escenarios internacionales.

función pública documento oficial 16

Son seis líneas de acción, en las que se consolidan los compromisos de cambio con las mujeres, a saber:

- 1. Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente.
- 2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
- 3. Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres.
- 4. Una vida libre de violencias contra las mujeres.
- 5. Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género.
- 6. Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

Las mujeres rurales tienen atención especial en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 por su rol en la actividad productiva en el campo, su contribución a la seguridad alimentaria, su liderazgo en materia de sostenibilidad ambiental y de su trabajo de cuidado. En este sentido, el PND determina que se establecerán mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso a tierras, así como la formalización y la restitución de tierras a las mujeres rurales, reconociendo además los trabajos de cuidado, y se impulsará el ajuste a la Ley 731 de 2002 de mujer rural.

Así mismo, incluye acciones para fortalecer las competencias, los saberes y los conocimientos de las mujeres en distintas áreas, con énfasis en el fortalecimiento de oportunidades de trabajo e inclusión productiva, autonomía económica, acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales. Una de las estrategias de respaldo a la actividad productiva de las mujeres rurales y su contribución a la soberanía alimentaria es potenciar el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR) para impulsar la capitalización, puesta en marcha e inserción de las unidades productivas de mujeres rurales de bajos recursos y pequeñas productoras que desarrollen actividades rurales tradicionales y no tradicionales.

Además, se aumentará la cobertura del sistema pensional con especial atención en las mujeres, sobre todo a las rurales. En la política de hábitat integral se promoverá la priorización de las mujeres cabeza de hogar vulnerables para el acceso a los programas de vivienda; se potenciarán proyectos de vivienda rural y de entrega subsidios FOVIS a mujeres, teniendo como criterios de priorización adicionales ser madre cabeza de familia, víctima del conflicto armado y persona con

discapacidad, entre otros; y, finalmente, se desarrollará una estrategia de generación de espacios rurales protectores (aplicación de la Ley 1257 de 2008). Adicionalmente, el PND 2022-2026 incluyó como meta lograr 18.600 títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual dentro de los indicadores de primer nivel para lograr el cambio con las mujeres.

La mujer campesina y rural hace parte del campesinado colombiano que fue reconocido mediante el Acto Legislativo 1 de 2023, que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional" y que plantea al Estado mayores exigencias y obligaciones para garantizar derechos particulares de esta población. El artículo 64 modificado establece que:

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital: la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política.

Finalmente, se establece que se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para hacer seguimiento al gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

Responsabilidad del Estado frente a las mujeres rurales

Las mujeres rurales en Colombia han sido actoras del desarrollo a través de sus actividades productivas y reproductivas, pero tal como lo identifica la Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2022) a partir de informes del PNUD sobre las mujeres rurales (PNUD, 2011), estas han sido invisibilizadas históricamente, pues entre otros factores, existen pocos registros estadísticos sobre sus condiciones de vida. Así mismo, la ANT (2022) precisa en su documento: Fortalecimiento a la Mujer Rural en el Marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la ANT que "[...] las condiciones de discriminación e inequidad contra las mujeres rurales repercuten en la limitación para acceder a otros activos productivos, como las fuentes de financiación y crédito rural, maquinaria y asistencia técnica" (p.9).

Así mismo, se afirma en el documento sobre Fortalecimiento a la Mujer Rural que:

... el sujeto mujeres rurales enuncia las experiencias diversas de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes. Todas ellas han construido una relación particular con la tierra y han enfrentado distintas afectaciones en cuanto al reconocimiento de sus derechos a la propiedad (colectiva o individual), a los impactos en sus cuerpos y sus vidas del conflicto armado y a la invisibilización de su trabajo en cuanto a las tareas productivas, de cuidado y domésticas. (ANT, 2022, p. 10)

Ante este escenario, entre otros lineamientos, el CONPES 4080 de 2022, Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, señala dentro del marco conceptual que:

La equidad de género se constituye en una apuesta ética, política y normativa que en este caso orienta el desarrollo de intervenciones estatales, por un trato justo y diferenciado para hombres y mujeres, considerando sus necesidades, posiciones, situaciones, condiciones o intereses en lógica de oportunidades, para contribuir con el logro progresivo y gradual de la igualdad, en término de los mismos derechos y oportunidades (p. 38).

En particular sobre mujer rural en el Conpes 4080 se establece que:

las acciones dirigidas a ellas se presentan de forma transversal a los seis ejes de la política pública, teniendo en cuenta un enfoque intersectorial en el diagnóstico y en el plan de acción. Es así como se contribuirá a mejorar sus condiciones de vida y las oportunidades como agentes de transformación y desarrollo (p. 40).

Así, el Estado colombiano, en desarrollo del mandato constitucional consagrado en el artículo 13 sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, tiene la obligación de promover y brindar protección en favor de grupos discriminados o marginados, dentro de los cuales están las mujeres rurales. Esto implica, tal como lo establece el CONPES 4080: "aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad" (p. 4). En particular, dicha política establece como uno de sus objetivos: "OE 6. Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos de lo público para avanzar en el logro de la equidad para las mujeres desde el accionar del Estado" (p. 90), teniendo como énfasis la situación de las mujeres rurales.

Sumado a lo anterior, el Estado ha ratificado las conferencias y convenciones internacionales lideradas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979 y por esto adquiere obligaciones y compromisos a nivel nacional e internacional.

En particular, el Estado colombiano reconoce la responsabilidad que tiene frente al mejoramiento de las condiciones sociales y políticas de la mujer. Es así que, en 2002 se promulgó la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. El objeto de esta ley es "mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural" (Congreso de la República, 2002).

En la caracterización normativa realizada por ANT en el documento sobre *Fortalecimiento de la Mujer Rural* (2022) se señala que:

...el avance legislativo atiende la eliminación de obstáculos en el acceso y tenencia de las tierras, en el sistema de seguridad social, en el acceso a la educación, en la participación en entes de decisión estatal, el reconocimiento de su trabajo y la igualdad salarial, entre otros aspectos (p. 12).

Asimismo, se han creado decretos que involucran a diferentes instituciones para que trabajen desde su objetivo social hacia las mujeres de la ruralidad, este es el caso del decreto 2145 del 2017: "Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan", que tiene como objeto coordinar y armonizar para impulsar el cumplimiento de los objetivos del plan anteriormente mencionado, entre otras obligaciones.

A continuación se presentan las leyes y decretos promulgados para la garantía de derechos, que incluyen las que establecen un trato diferenciado, con el objetivo de dar prioridad a las mujeres, y por tanto a las mujeres rurales



Tabla 1. Marco normativo relativo a los derechos de las mujeres

Norma		Año de Emisión	Descripción
Constitución Política	Artículo 13	1991	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
	Artículo 43	1991	La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.
	Artículo 63	1991	Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

	Artículo 64	1991	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.
Constitución Política	Artículo 65	1991	La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.
	Artículo 66	1991	Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.

Ley 581	2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 731	2002	tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural
Ley 823	2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres
Ley 1413	2010	Tiene por objeto incluir la economía del cuidado conformada por el trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

Decreto 4463	2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008. El objeto del decreto es definir las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.
Decreto 2369	2015	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 2145	2017	Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.
Ley 1900	2018	Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1731	2021	Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Entidades con compromisos y obligaciones frente a las mujeres rurales

De acuerdo con el Decreto 2145 de 2017, el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales está integrado por 16 entidades públicas, cuya misión es la injerencia en el propósito de mejorar el bienestar social de las mujeres rurales.

Es importante conocer el objeto y las funciones del Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, que se detalla a continuación:

Objeto del Comité

Colaborar con el cumplimiento de los objetivos del plan, como: coordinar, armonizar, impulsar la ejecución, y adoptar las modificaciones y ajustes que fueren necesarios al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, por parte de las entidades miembros del mismo, según sus competencias, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

Funciones del Comité:

- 7. Hacer modificaciones o ajustes al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento a los programas y leyes que favorezcan a las mujeres rurales. Tales modificaciones o ajustes al Plan se adoptarán mediante acuerdo del Comité Interinstitucional.
- 8. Divulgar y hacer seguimiento al desarrollo de las políticas públicas que desde cada entidad favorezcan a la mujer rural.
- 9. Diseñar y recomendar al Gobierno Nacional la adopción de estrategias conforme a lo establecido en los pactos, acuerdos y convenios internacionales relacionados con las mujeres rurales.
- 10. Elaborar informes anuales sobre la implementación de la Ley 731 de 2002, y hacer recomendaciones para su mejor desarrollo.
- 11. Expedir su propio reglamento de funcionamiento.
- 12. Expedir el reglamento del Comité Operativo.
- 13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

La Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional está a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y, por tanto, las

mujeres podrán referirse a dicha consejería para conocer el avance del plan.

A continuación, se enumeran las entidades que integran dicho Comité:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR
- Consejería presidencial para la equidad de la mujer
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Ministerio de Ambiente.
- Registraduría Nacional.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ministerio del Deporte.
- Agencia de Desarrollo Rural.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).
- Banco Agrario de Colombia.
- Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA).
- Agencia de renovación del territorio (ART).

Este comité también es integrado por una representante de las comunidades indígenas, una representante de las comunidades raizales, una representante de las comunidades palanqueras, una representante de las mujeres afrocolombianas, una representante de las mujeres campesinas, una representante de las mujeres Rrom y una representante de las mujeres rurales de la comunidad LGBTI. Las mujeres vinculadas en el ejercicio de control social a los programas dirigidos a la mujer rural pueden conocer los avances y canalizar sus intereses, inquietudes y observaciones a través de sus representantes.

Otras instituciones que tienen una relación estrecha con los pobladores rurales y, por ende, las mujeres rurales son:

 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): este instituto es responsable por trabajar en el control de la sanidad agropecuaria del país, y aplica las medidas sanitarias y fitosanitarias, con la orientación de acciones mediante los procesos de vigilancia epi-

demiológica, evaluación, gestión y comunicación del riesgo en la producción primaria.

- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): es el orientador de la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.
- Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria (AGRO-SAVIA): la corporación genera y transfiere conocimientos científicos y soluciones tecnológicas mediante la investigación y la innovación en los servicios y productos para el sector agropecuario colombiano.
- Corporación Colombia Internacional (CCI): es Es una plataforma para desarrollar una proveeduría integral e implementar proyectos productivos agroempresariales competitivos y rentables con inclusión social logrando historias de vida en el campo colombiano.
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) orienta y coordina técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país. Además, ejecuta, administra y apoya la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente, es importante resaltar que en el informe "Enfoque de género y paz territorial. Balance a tres años de la firma del Acuerdo de paz" (IEMEGP, 2019), citado por ANT (2022, p.15), se identificaron 27 medidas específicas para las mujeres, entre ellas:

"12 relacionadas con acceso a la tierra (subsidios, formalización), mecanismos de conciliación, garantías para retorno de víctimas de despojo en desarrollo del conflicto armado, sistema de información catastral, frontera agrícola y protección de zonas de frontera agrícola, zonas de reserva campesina. Tres relacionadas con los PDET y 12 en planes nacionales que contempla la RRI". (IEMEGP, 2019, p. 23), citado por ANT (2022, p. 15).

Control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

¿Qué es control social?



El control social
es un derecho y un
deber que puede
ejercer cualquier
persona interesada,
y en especial las
mujeres rurales para
vigilar los programas
que se dirigen a
ellas en cualquier
momento del ciclo de
la gestión pública.

Las mujeres rurales pueden hacer el control social de manera individual, colectiva o a través de organizaciones que representen sus intereses.

Art. 60, Ley 1757 de 2015

El derecho al control social establece la facultad de todo ciudadano y de las mujeres rurales de vigilar la gestión pública en todos los momentos o fases del proceso de la gestión pública: 1) diagnóstico de necesidades; 2) planeación o formulación de los programas; 3) ejecución; y 4) seguimiento al desarrollo de lo planeado y la evaluación de lo ejecutado (ver Figura 3).



Figura 3. Ciclo de la gestión pública

Nota. Tomado de: Propuesta de Programa para el Fortalecimiento de la Relación Estado Ciudadano Dirigido a los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2021.

¿Cuáles son las modalidades del control social?

El control social puede ser ejercido de manera individual o colectiva.

En forma colectiva, el control social se puede ejercer mediante la conformación de veedurías ciudadanas o a través de las juntas de vigilancia, los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, los consejos locales de juventud y las auditorías ciudadanas, además de las instancias de participación ciudadana definidas en el artículo 63 de la Ley 1757 de 2013.

¿Para qué sirve ejercer el control social?

El desarrollo del control social debe cumplir con unos objetivos primordiales que favorezcan a la ciudadanía:

- 1. El control social debe contribuir a la garantía y al restablecimiento de derechos sociales, económicos y culturales que deben tener las mujeres rurales en su territorio.
- 2. El control social también busca fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano a través de procesos de participación de la ciudadanía que contribuyen a mejorar la gestión pública.
- 3. La acción ciudadana en ejercicio del control social permite identificar y prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos, así como hacer evidentes las fallas en la gestión pública.
- 4. El ejercicio del control social permite visibilizar la acciones y liderazgos que logran las mujeres rurales en sus entornos en una democracia participativa.

¿Cómo prepararnos para hacer el control social?

La preparación inicia adquiriendo conocimientos sobre el funcionamiento del Estado, la normatividad sobre el derecho del control social y las herramientas para hacer control social. Posterior a esto, de acuerdo con los intereses para hacer vigilancia y seguimiento a la gestión pública, se debe ubicar información específica de las instituciones responsables del tema de interés de la ciudadanía para hacer la vigilancia. Así, las mujeres rurales que quieran hacer control social pueden prepararse a través de estas actividades:

- 1. Apropiación de conocimientos generales de contexto.
- 2. Identificación de herramientas.
- 3. Reconocimiento de la institucionalidad.
- 4. Identificación de pares ciudadanos y organizaciones.
- 5. Identificación de los deberes del control social.

Temas que pueden ser de interés para las mujeres rurales para hacer control social a la gestión pública

La mujer rural o las mujeres rurales pueden vigilar todo lo que consideren que es de su interés y está relacionado con ellas, su entorno, su territorio y la comunidad que representan considerando la siguiente clasificación:

Programas

Proyectos

Planes para comunidades étnicas

Políticas

Figura 4. Algunos temas a los que se les puede hacer control social

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Además, pueden revisar todo aquello que se ejecute con recursos públicos y cualquiera de las fases mencionadas.

¿Cuáles son los derechos relacionados con el control social de la mujeres rurales?



Derecho a Derecho a Derecho a incidir en vigilar temas de participar asuntos su interés relacionados Representar a sus Derecho a pedir Derecho a tener comunidades o cuentas información intereses Presentar Obtener observaciones Solicitar que respuestas a para que se adopten sus solicitudes correctivos mejore la gestión

Figura 5. Derechos para el ejercicio del control social

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

De acuerdo con la Ley 731 de 2002, las mujeres rurales cuentan con una serie de garantías para ejercer el derecho a la participación en los temas de su interés:

- Participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural (artículo 5 al 12).
- Participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión (artículo 19 al 23).
- Participación equitativa de las mujeres rurales en los procedimientos de adjudicación y uso de los predios de reforma agraria (artículo 26).
- Participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación (artículo 28).
- Participación de las mujeres rurales en el Plan de Revisión,
 Evaluación y Seguimiento de los programas de la mujer rural a través de comités interinstitucionales (artículo 34).

El punto "fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios del poder público" del CONPES 4080 de 2022 encarga al Ministerio del Interior y a Función Pública para fortalecer y visibilizar acciones del control social en los territorios.

La Ley 850 de 2003, que reglamenta las veedurías ciudadanas, faculta a las mujeres rurales, al igual que a toda la ciudadanía, a ejercer el derecho a vigilar la gestión pública y sus resultados mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

¿Cuáles son las obligaciones de las entidades para facilitar el control social a la mujer rural?

Las entidades tienen obligaciones generales y particulares para promover y facilitar el ejercicio del derecho al control social por parte de la ciudadanía interesada. La Ley 489 de 1998, en su artículo 34 dice: "la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio del control social". Adicionalmente, en su artículo 35 precisa que: "Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán [...] llevar un registro sistemático de sus observaciones y [...] facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información."

A su vez, el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 indica que "los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia", de modo que las entidades deben contar en sus planes institucionales con una estrategia o un plan de participación ciudadana que les permita involucrar a la ciudadanía en las fases de planeación, ejecución, evaluación y control de la gestión pública. Por consiguiente, las entidades podrán incluir desde el diseño y planeación de la estrategia de participación algunas de las siguientes acciones para fortalecer el control social y las veedurías ciudadanas:

1. Reconocer el control social como un derecho de la mujer rural

Para apoyar el proceso de control social en la zona rural, es fundamental reconocer que las instituciones públicas tienen el deber de facilitar el control social, así como la obligación de promover, proteger, implementar y acompañar instancias de participación.

2. Fortalecer las capacidades institucionales

Este fortalecimiento interno se da como resultado de un proceso preparación, capacitación y designación de servidores para liderar el proceso de promoción del control social e interactuar con los grupos de mujeres rurales interesadas en el control social.

3. Generar una estrategia para fortalecer en control social dirigido a la mujer rural

Esta estrategia debe incluir acciones para capacitar a la mujer rural sobre lo público, el ciclo de la gestión pública y los planes, programas o proyectos a cargo de la entidad que pueden ser de interés para su vigilancia. También debe promover la conformación de organizaciones de control social y veedurías ciudadanas.

Además, la entidad debe incluir actividades para llegar a la zona rural de manera periódica, con la información sobre temas de la ruralidad y, en especial, sobre los temas que son objeto de control social. Será necesario socializar y reportar compromisos o identificar oportunidades de mejora en espacios como mesas de trabajo que tengan en cuenta las actividades y los horarios de la mujer rural. Es recomendable, además, disponer de herramientas y canales de comunicación para la entrega de información considerando formas o costumbres cotidianas de comunicación de la mujer rural.

4. Evaluar la estrategia y los resultados

Las entidades deben incluir acciones para evaluar los resultados de la estrategia e identificar qué acciones de mejora pueden promover una mayor participación y pueden sistematizar la experiencia.

Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

Con el objetivo de fortalecer las acciones de control social y la conformación de grupos de control social o de veedurías por parte de la ciudadanía, el *Módulo de control social a la gestión pública* del Plan Nacional de Formación para el Control Social (Función Pública, 2018, págs. 25-44) diseña una propuesta dirigida a la ciudadanía para hacer control social a la gestión pública en "Los pasos para el control social a la gestión pública" en la que ofrece guías paso a paso y recursos para hacer vigilancia y seguimiento a la gestión de las entidades de la administración pública.

Los pasos de dicho módulo se adecúan y adaptan para su aplicación en temas sectoriales o poblacionales que se definan para el Plan Nacional de Formación para el Control Social. En esta oportunidad se aplican los nueve pasos del control social para orientar el ejercicio del derecho al control social por parte de las mujeres rurales. Estos pasos se enuncian en la Figura 6:



Figura 6. Pasos para el control social a los programas dirigidos a las mujeres rurales

- Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural
- Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social
- Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales
- Paso 4: Formular y hacer seguimiento al plan de trabajo
- Paso 5: Definir criterios de evaluación para hacer seguimiento al objeto de vigilancia
- Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia
- Paso 7: Hacer informe trabajo del ejercicio de vigilancia
- Paso 8: Hacer seguimiento al informe del grupo de control social
- Paso 9: Informar sobre los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas en el tema

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Estos nueve pasos se explican a lo largo de este capítulo de manera progresiva con el fin de brindar orientación a las mujeres rurales para que puedan vigilar el cumplimiento de derechos que las entidades públicas deben garantizarles, a través de la oferta de programas, servicios e implementación de planes, proyectos, obras, entre otros.

Cada paso se presenta según la siguiente estructura: i) explicación, ii) de la teoría a la práctica y iii) herramientas de apoyo (ver Figura 7).

Figura 7. Estructura para presentar cada paso de control social



Explicación: en este segmento verás la descripción de cada paso para hacer control social a la gestión pública: qué es y cómo se aplica a la experiencia de las mujeres rurales.



De la teoria a la práctica: en esta parte te enseñaremos cómo aplicar el paso con el ejemplo de un caso hipotético, el de una mujer rural llamada Juana, con el fin de dar claridad a las acciones que debes llevar a cabo.



Herramientas de apoyo: en esta sección encontrarás diferentes recursos, como información adicional, cuadros, organigramas y consejos, que facilitarán la aplicación de cada paso del control social.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 1: Definir el objeto de control social de interés para la mujer rural



Explicación

El primer paso para hacer control social a la gestión pública es definir el objeto de vigilancia, que consiste en identificar el plan, programa, proyecto o servicio en el que vas a enfocar tu atención, es decir, ese tema de interés para ti y para el resto de mujeres rurales en tu territorio al que le vas a hacer seguimiento y vigilancia. En este módulo este tema se va a denominar "objeto de seguimiento y vigilancia", por tanto, para empezar a identificarlo puedes hacerte una primera pregunta:



Para dar respuesta a esta pregunta, puedes reflexionar sobre tres asuntos que te ayudarán a identificar el objeto de control social por seleccionar. así:

1. Problemáticas, necesidades o situaciones sociales² que enfrentan las mujeres rurales en su territorio

Ejemplo de situación:

En un barrio de la ciudad de Manizales un grupo de cuatro mujeres que tienen hijos e hijas desean tener una tarde libre a la semana para hacer actividades de cuidado propio y no tienen con quién dejar sus hijos. Hablan sobre esta necesidad compartida y deciden que un día a la semana los niños y niñas se quedarán en una de las casas del grupo y así cada quien tendrá un tiempo de esparcimiento a la semana.

- 2. Mujeres rurales, grupos u organizaciones que se ven afectadas o se involucran en esas problemáticas, necesidades o situaciones sociales.
- 3. Entidades públicas que existen en su territorio y que tienen oferta dirigida a mujeres rurales.



De la teoría a la práctica

En la vereda La Sirena, en el municipio rural de Barbacoas del departamento de Nariño, vive Juana, una mujer de 42 años. En su casa habitan sus tres hijos, su esposo, su mamá, su papá, su abuela materna, su hermana menor y sus dos sobrinos.

Juana, como muchas otras mujeres rurales, tiene unos ritmos de vida y formas de trabajo particulares: su esposo y su papá se dedican a

² La situación social está relacionada con la posición que ocupa una persona en la sociedad, en ese sentido esta posición está asociada al estado del sujeto respecto al contexto social, cultural, económico, entre otros, en consecuencia con Pérez Porto (2014) la situación social de una persona, una familia o una comunidad, depende de diversos factores que inciden en la calidad de vida, la posibilidad de desarrollo, entre otros, dichos factores forman parte del medio en el cual los sujetos viven.

la pesca; Juana, su hermana y su mamá, se dedican a las labores del hogar, la crianza de los niños y la agricultura.

De igual manera, otras mujeres de la vereda también se dedican a estas mismas labores, así que tienen jornadas bastante extensas de trabajo continuo entre el campo y el hogar, por esto, buscan apoyo constante entre madres, hermanas, sobrinas, hijas, primas, amigas, vecinas o comadres. A raíz de las condiciones de vida que comparten las mujeres rurales, un grupo de aproximadamente 30 mujeres decidió iniciar el proyecto productivo de hacer una granja agroecológica. Es decir, crear huertas alrededor de la casa en pequeños espacios de tierra, donde siembran productos como arracacha, uchuva, tomate y maíz tradicional. Así, estas mujeres se apoyan y comparten sus saberes en cuanto a la siembra y la cosecha. El grupo de mujeres rurales al que pertenece Juana ha estado buscando formas para fortalecer su proyecto de granja agroecológica, por tanto, ha ido a la Alcaldía municipal en busca de apoyo para el fortalecimiento y crecimiento de su proyecto.



Explicación

Para que puedas definir el objeto de control social, es necesario que identifiques un tema, una situación o una problemática particular que afecte o que involucre a un grupo de personas que habitan en un mismo territorio. En La Sirena, el territorio donde habita Juana, las mujeres comparten tiempos y experiencias de vida similares, lo que las ha llevado a apoyarse en sus labores diarias y buscar oportunidades de trabajo desde su hogar.



Herramientas de apoyo

Una cartilla informativa e ilustrada de la Asociación para el Desarrollo Campesino en el 2012 muestra con ejemplos prácticos de qué se trata la Ley 731 de 2003, que reconoce los derechos de las mujeres con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de la mujer rural, y cuáles son los principales de derechos que deben garantizar las entidades públicas en la oferta de programas, planes y servicios dirigidos a mujeres rurales. Haz clic aquí para consultar la cartilla



De la teoría a la práctica

Juana y sus compañeras decidieron delegar un grupo para ir a la Alcaldía en el casco urbano y consultar cuáles son los programas dirigidos a mujeres rurales relacionados con el fortalecimiento de proyectos productivos a pequeña escala.

En la Alcaldía les dijeron que, al momento existen dos programas de fortalecimiento:

- Oferta de talleres de emprendimiento y manejo de proyectos productivos agrícolas en colaboración con el SENA dirigidos especialmente a mujeres rurales.
- 2. Fortalecimiento socioempresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico.

El grupo delegado llevó esta información al resto de la vereda. Todas acordaron que no saben cómo funcionan las postulaciones ni cómo se están llevando a cabo o si se están llevando a cabo de manera correcta. Por lo tanto, además de postular el proyecto, decidieron hacer seguimiento y control como ciudadanas a la asignación de estos recursos públicos de manera organizada.



Herramientas de apoyo

- a. En el siguiente enlace puedes encontrar el acceso al Decreto 1731 de 2021, "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOM-MUR)": https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ DECRETO%201731%20DEL%2016%20DE%20DICIEMBRE%20 DE%202021.pdf
- b. En la Tabla 2 ofrecemos orientaciones para identificar los intereses de otras mujeres de tu territorio.

Tabla 2. Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales

Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales				
Preguntas (acá encontrarás preguntas que puedes hacer)	Respuestas (acá puedes diligenciar las respuestas de quienes consultes)	Temas en común (acá puedes ir agrupando los temas que encuentras en común)		
¿Qué actividades realizas a diario?	Respuesta hermana • Sembrar alimentos • Alimentar a los animales • Llevar los niños a la escuela			
	Respuesta vecina • Preparar los alimentos • Cuidar la siembra • Asear de la vivienda	Siembra de alimentos y cuidado del proceso		
	Respuesta comadre • Llevar los niños a la escuela • Hacer el mercado • Hacer diligencias en el pueblo	proceso		
	Respuesta hermana No tengo ingreso monetario propio debido al cuidado del hogar			
¿Qué situaciones o problemas se te presentan en el desarrollo de tus actividades?	Respuesta vecina No puedo buscar trabajo en el pueblo debido a las ocupaciones que tengo en el hogar Respuesta comadre Quisiera recibir ingresos	Generar ingreso monetario propio		
	a partir del trabajo de siembra que llevo a cabo en mi vivienda			

¿Puedes identificar situaciones que se presenten en el territorio?	
¿Qué temas asociados con tus actividades te gustaría conocer o profundizar?	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

A partir de la búsqueda de información en la Alcaldía y de la conversación con las mujeres del territorio, Juana logró identificar unos temas y programas a los cuales puede hacer seguimiento y vigilancia a través del control social a la gestión pública de manera organizada y progresiva. Para ello, sugiere diligenciar la información sintetizada en un solo cuadro.



Herramientas de apoyo

La Tabla 3 es una herramienta de apoyo para definir el objeto de control social. Puedes diligenciar el formato propuesto en la Tabla 4 para delimitar tu objeto de control social y de las mujeres de tu territorio:



Ejemplo según el caso de Juana:

Tabla 3. Ejemplo de objeto de control social de interés para las mujeres rurales

Ejemplo de objeto de control social de interés para las mujeres rurales			
Problema o situación ¿Cómo se puede fortalecer el proyecto de granja agroecológica de mujeres de la vereda La Sirena en el municipio de Barbacoas?	Falta de recursos y conocimientos para el fortalecimiento productivo del proyecto de granja ecológica de las mujeres de la vereda de La Sirena.		
Territorio de interés	Vereda La Sirena, municipio de Barbacoas del departamento de Nariño.		
Población impactada	Grupo de mujeres rurales que trabajan en proyectos productivos de la vereda La Sirena.		
Entidad pública asociada	Gobernación de Nariño y Alcaldía municipal de Barbacoas.		
Derechos que se garantizan	Acceso a la tierra Soberanía alimentaria Derecho al empleo digno		
Objeto de control social	Fortalecimiento socio- empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico.		

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Formato para definir objeto de control social de interés para las mujeres rurales para diligenciar

Tabla 4. Formato para definir el objeto de control social de interés para las mujeres rurales

Objeto de control social de interés para las mujeres rurales		
Problema o situación		
Territorio de interés		
Población impactada		
Entidad pública asociada		
Derechos que se garantizan		
Objeto de control social		

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 2: Convocar a otras mujeres rurales u otras personas interesadas en el ejercicio de control social



Explicación

El control social a la gestión pública se puede hacer de manera individual. Sin embargo, es un ejercicio compuesto por una gran cantidad de actividades y que requiere mucho tiempo. Por ello, en el paso 2 hacemos una invitación a las mujeres rurales a que se organicen a través de grupos de control social o a que conformen veedurías ciudadanas u otras modalidades para distribuir las tareas entre un grupo de ciudadanos y facilitar el seguimiento al objeto de vigilancia seleccionado a partir de intereses poblacionales similares.

De igual forma, aconsejamos invitar a las mujeres rurales de la comunidad con el objetivo de generar movilidad ciudadana, promover el cuidado de lo público y hacer control social de manera colectiva³, partiendo de los intereses de las mujeres rurales.

Por lo tanto, el segundo paso explica cómo convocar a otras mujeres rurales para llevar a cabo el ejercicio de seguimiento y vigilancia a la gestión pública.

Lo primero que debes hacer es identificar qué otras mujeres comparten tu interés en una misma situación u objeto de vigilancia. Para ello, puedes orientarte con las siguientes preguntas:

- ¿El problema principal me afecta solo a mí o puede afectar a otras mujeres?
- ¿Este problema afecta solo a las personas de mi barrio o mi vereda o afecta a otras mujeres de otras veredas del municipio o de municipios aledaños?
- ¿Existen otros grupos de mujeres rurales que ya estén organizados e interesados en esta misma problemática?



De la teoría a la práctica

Juana fue escogida como líder en el grupo de mujeres del que hacen parte también: Alicia, Bertha, Matilde y Flor, y que está organizado en torno al seguimiento de proyectos dirigidos a mujeres rurales. Uno de sus objetivos es invitar a otras mujeres rurales a que hagan parte del ejercicio de seguimiento y vigilancia al tema de interés con el fin de:

1. Convocar a las mujeres que sean actoras claves tanto de los temas agrícolas, como de los temas organizativos y de género para que puedan aportar al proceso desde sus liderazgos, esto porque se sabe que, debido al abandono del Estado en ciertos territorios, mujeres han consolidado procesos organizativos a nivel comunitario que tienen larga trayectoria y fortaleza.

³ Según la Ley 1757 de 2015 el ejercicio de control social a la gestión pública también se puede adelantar de manera individual

- 2. Conformar democráticamente el grupo de control social o la veeduría y brindar información a todas las posibles interesadas.
- 3. Promover la participación de las mujeres del territorio para adelantar control social a la gestión pública.

Para esto, Juana decidió llevar a cabo las siguientes estrategias para convocar a otras mujeres rurales:

- Llevar a cabo foros o espacios de encuentro en los colegios o instituciones de las veredas.
- Colocar carteleras con información estratégica en los puntos de encuentro, en las tiendas o en los sitios de venta de sus productos los fines de semana.
- Hacer reuniones y difundir información los días de mercado.
- Difundir el mensaje en la radio comunitaria.
- Difundir la información en espacios de participación formal e informal.



Herramientas de apoyo

Puedes empezar convocando a las mujeres que consultaste para diligenciar a Tabla 2 del paso 1: "Preguntas orientadoras para identificar temas de interés de las mujeres rurales" y pidiéndoles su apoyo para que difundan el mensaje "voz a voz" invitando a las mujeres de otras veredas u otros municipios. Adicionalmente, puedes utilizar la Tabla 5 para orientar tu convocatoria:

Tabla 5. Cuadro de orientación para convocar otras mujeres rurales interesadas

Grupo o personas a invitar	Rastrear y listar nombres
Lideresas de la comunidad, el barrio la vereda o el municipio.	
Organizaciones sociales y comunitarias de mujeres rurales y campesinas que estén interesadas.	

Grupos, asociaciones y/o comités de mujeres de la comunidad que les pueda interesar este tema.	
Otras mujeres que podrían ser motivadas para hacer parte del ejercicio.	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 3: Conformar grupo de control social en torno a temas de interés para mujeres rurales



Explicación

Después de definir el objeto de vigilancia y convocar a las interesadas, es momento de hacer la conformación del grupo de control social, que es el grupo de ciudadanas que están interesadas

en un mismo objeto de vigilancia. Este grupo puede organizarse conforme a diferentes modalidades del control social o veedurías. De acuerdo con la Ley 850 de 2013, las veedurías se establecen por la ciudadanía de manera plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, no gubernamentales o sin ánimo de lucro.

Es importante reconocer cuáles son las formas organizativas de la mujer rural que se han venido desarrollando para hacerlas parte de este grupo de control social, por ejemplo: comités de mujeres rurales campesinas, organizaciones de mujeres indígenas, negras afrocolombianas, raizales y palengueras, mesas de víctimas, organizaciones comunitarias, madres comunitarias entre otras.

Recomendaciones para conformar la veeduría ciudadana:

- 1. Tener un registro organizado de la información del grupo de control social: diligenciar un formato con la información del objeto de vigilancia, las integrantes y el lugar donde se implementa el plan, programa o proyecto.
- 2. Levantar un acta y registrarla ante la personería municipal o la cámara de comercio: esta acta es resultado de la reunión convoca-

- da para elegir democráticamente a las veedoras o representantes y debe contener la información de contacto de las participantes.
- 3. Identificar la duración de una veeduría: revisa la duración del objeto de vigilancia seleccionado y establece un tiempo adicional para hacer seguimiento y cierre del objeto de vigilancia.
- 4. Identificar otros municipios donde el grupo de control social tenga incidencia.



🗐 De la teoría a la práctica

Luego del proceso de convocatoria desarrollado por Juana, se propuso una reunión con otras mujeres interesadas para conformar el grupo de control social, que incluye a Alicia, Bertha, Matilde y Flor.

En esta reunión se debe precisar el objeto de vigilancia dado en torno a temas relacionados con la mujer rural como, por ejemplo: territorio, el medio ambiente, infancia, incentivos agrarios, plan de alimentación escolar, construcción o mejoramiento de la institución educativa, y políticas en temas de mujer rural, de juventud y adolescencia, entre otros.

Para el desarrollo de la reunión, es importante establecer un orden del día por medio de una agenda como se muestra en el siguiente ejemplo:

- Saludo, presentación y socialización del objetivo, es decir, el plan, programa, política o proyecto que se desea vigilar, dando a conocer el contexto y por qué es importante vigilar dicho objeto.
- Elegir representantes: personas que deseen acompañar el proceso de vigilancia y seguimiento..
- Definir pautas de funcionamiento
- Hacer un listado de actividades principales asociando los responsables de las mismas.
- Elaborar el formato de conformación o acta de veeduría ciudadana según sea el caso.

Recuerda, si conformaron una veeduría ciudadana continuar el proceso con la inscripción de la veeduría: Inscripción en Personería, Cámara de Comercio o autoridad étnico territorial.



Herramientas de apoyo

Aquí encontrarás algunos datos que pueden hacer parte del documento de conformación de grupos control social

Formato para el documento de conformación del grupo de control social

- Nombres y datos ubicación de los integrantes
- Objeto de vigilancia
- Lugar de residencia donde estará ubicada la veeduría
- Pautas de funcionamiento
- Actividades principales que se desarrollaran inicialmente

El acta de constitución de la veeduría ciudadana debe contener un mínimo de datos, sin embargo, puede incluir más datos, reglamentos o estatutos dependiendo de los acuerdos establecidos entre las mujeres.

Contenidos mínimos del acta de inscripción de veeduría:

- Nombre de las integrantes de la veeduría y su identificación.
- Objeto de vigilancia.
- Nivel al que corresponde la veeduría: nacional, departamental o municipal.
- Duración de la veeduría.
- Lugar de residencia donde estará ubicada la veeduría.

Puedes orientarte por el siguiente modelo de un acta de inscripción de veedurías:

Figura 8. Ejemplo de acta de constitución de una veeduría ciudadana

Acta de constitución de veeduría ciudadana				
Acta N°:				
Nombre de la veeduría:				
En la ciudad de a los días del mes de del año				
se reunieron en Asamblea General las personas que se relacionan al final, con la				
intención de construir la veeduría ciudadana, cuyo objeto de conformación es (aquí se debe especificar programa, proyecto, contrato o servicio objeto de la				
veeduría: objeto de vigilancia).				
A qué nivel territorial corresponde la veeduría (niel territorial: municipal, distrital,				
departamental, nacional o regional):				
La duración de la veeduría es:				
Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido(a) el(la) señor(a)				
como secretario(a) fue elegido(a) el (la)				
señor(a)				
Instalada la asamblea quienes participaron por unidad decidieron elegir los				
miembros de la veeduría. Las personas elegidas fueron las siguientes:				
Nombre Documento de Lugar de Dirección Teléfono identidad residencia				
Como coordinador de la veeduría fue elegido(a) el (la) señor(a):				
El lugar de funcionamiento de la veeduría es:				
La presente veeduría se rige según lo establecido en la Ley 850 de 2003 y su reglamento de funcionamiento hace parte de la presente acta de conformación.				
No siendo más el objeto de la presente reunión se da por terminada. A la asamblea asistieron las siguientes personas:				
[]				
Firma Firma Nombre: Nombre:				
Doc. de identidad Doc. de identidad				
Firma Firma Nombre: Nombre:				

Nota. Adaptado del Módulo de control social a la gestión pública de Función Pública, (2019).

Paso 4: Mujeres rurales formulan y hacen seguimiento al plan de trabajo



Explicación

Después de definir el objeto de seguimiento y vigilancia, convocar

la comunidad interesada y conformar la veeduría ciudadana o el grupo de control social, es momento de diseñar el plan de trabajo. Este será de utilidad para que las tareas no queden recargadas sobre una sola persona del grupo, sino que se distribuyan de manera equitativa.

El diseño del plan de trabajo se divide en dos etapas: formulación y seguimiento, inicialmente te vamos a hablar sobre su formulación y luego veremos cómo llevar a cabo el seguimiento.

a. Formulación del plan de trabajo



Herramientas de apoyo

En la Tabla 6 presentamos el árbol de actividades, una herramienta para definir las acciones que se deben llevar a cabo en el ejercicio de seguimiento y vigilancia. Allí se pueden definir las actividades, los responsables, el tiempo y el objetivo. Cada parte del árbol está asociada a alguno de los elementos que componen el plan de trabajo de la siguiente manera:

Tabla 6. Explicación de las partes para hacer el árbol de actividades

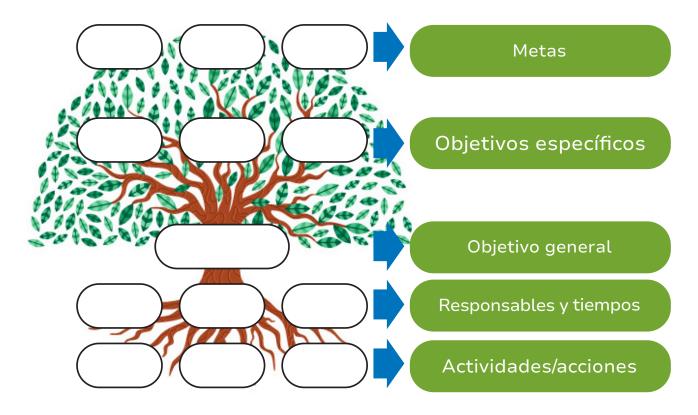
Parte del árbol	Elemento del plan de trabajo	Explicación
Hojas	Metas	Las metas son el resultado final, es decir, lo que se espera lograr con el ejercicio de seguimiento y vigilancia a la gestión pública. Se compara con las hojas porque es lo que se verá al final, después del crecimiento del árbol.
Ramas	Objetivos específicos	Los objetivos específicos son los caminos a través de los cuales se desagrega el objetivo general para poder cumplirlo y finalmente se convierten en metas concretas o en hojas, se comparan con las ramas porque son las vías que toma el tronco u objetivo general.
Tronco	Objetivo general	El objetivo general es la meta principal o global que se espera cumplir con el ejercicio de seguimiento y vigilancia. Se recrea con el tronco
Raíces	Responsables y tiempos	porque es lo que le da estabilidad y sentido al ejercicio. Los responsables y tiempos son las mujeres asignadas para llevar a cabo las acciones y actividades para ejercicio de control social, estas actividades deben llevarse a cabo en una fecha y una hora particular, su organización permitirá que se produzcan frutos del ejercicio de seguimiento.
Raíces	Actividades/ acciones	Las actividades son las pequeñas acciones que se determinan para cumplir el objetivo general y que se deben llevar a lo largo de ejercicio de control social.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Herramientas de apoyo

A partir de la explicación anterior puedes organizar cada uno de los componentes del plan de trabajo en el siguiente árbol:

Figura 9. Esquema de árbol de actividades para diligenciar



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

También puedes desarrollar el plan de trabajo en un cuadro tal como se muestra en la Tabla 7:

Tabla 7. Cuadro complementario para hacer el plan de trabajo

	ı	Plan de trab	ajo	
Objetivo general				
Objetivos específicos				
Paso de control social	Actividades	Insumos o recursos necesarios	Responsables	Fechas de ejecución
Conformar la veeduría				
Contactar a la entidad				
Recoger la información inicial				
Estudiar el proyecto				
Hacer la evaluación al proyecto				

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

b. Seguimiento del plan de trabajo



Explicación

Una vez has definido el plan de trabajo y sus diferentes componentes: objetivo general, objetivos específicos, actividades, tiempos y responsables, debes definir la forma que en vas a hacer seguimiento a cada una de las actividades, por un lado, para saber si el grupo las está llevando a cabo de acuerdo a lo pactado y, por otro, para saber qué ha sucedido y cuáles son los resultados que se han obtenido, esto para definir si se deben programar nuevas actividades.



Herramientas de apoyo

Puedes hacer seguimiento del plan de trabajo en un cuadro como la Tabla 8:

Tabla 8. Ejemplo de cuadro para llevar a cabo el seguimiento del plan de trabajo

		Plan de t	trabajo		
Objetivo general					
Objetivos específicos					
Paso de control social	Actividades	Resultados alcanzados	Dificultades que se presentaron	Acciones de mejora	Acciones adicionales
Conformar la veeduría					
Contactar a la entidad					
Recoger la información inicial					
Estudiar el proyecto					

Hacer la evaluación al proyecto			

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



De la teoría a la práctica

Una vez que Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor conformaron el grupo de control social, acordaron definir el plan de trabajo, esto porque según explicaba Alicia era más sencillo si se organizan por actividades y cada una se responsabilizaba, esto por que debían llevar a cabo varias labores al mismo tiempo.

Entonces el grupo de mujeres se reunió en la casa de Alicia y allí empezaron a definir el plan de trabajo, Matilde preguntó – y ¿Qué debemos tener en cuenta para este plan de trabajo?, a lo que Flor respondió: - yo creo que podemos orientarnos en la manera en que está dispuesto un árbol, lo primero y lo que sostiene todo es el tronco, ese será nuestro objetivo general, es decir lo que esperamos cumplir con la vigilancia y control social que vamos a hacer al "Fortalecimiento socio-empresarial de las organizaciones de mujeres y de agro-negocios sostenibles para el empoderamiento económico".

Una vez definamos nuestro gran objetivo, podemos definir unos objetivos más pequeños o más específicos, esas son las ramas que se desprenden del tronco, así mismo las hojas son las metas, que son esos puntos a los que vamos a llegar con el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos, se pueden plantear unas metas particulares.

Con el ejemplo del árbol, todas van entendiendo un poco más de qué se trataba el plan de trabajo y cómo podían definirlo, entonces Flor dice lo siguiente: - para que nazcan las hojas, las ramas y el tronco, todo esto se sostiene en las raíces, a las que podemos asociar con las actividades, tiempos y responsables, que son lo que nos van a permitir cumplir con nuestro objetivo general.

Entonces, Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor se reunieron y al lado de un árbol que estaba en el campo de la casa de Alicia, hicieron unos pequeños carteles para ubicarlos en relación a los componentes del plan te de trabajo, y en el árbol quedó dispuesta la siguiente información.

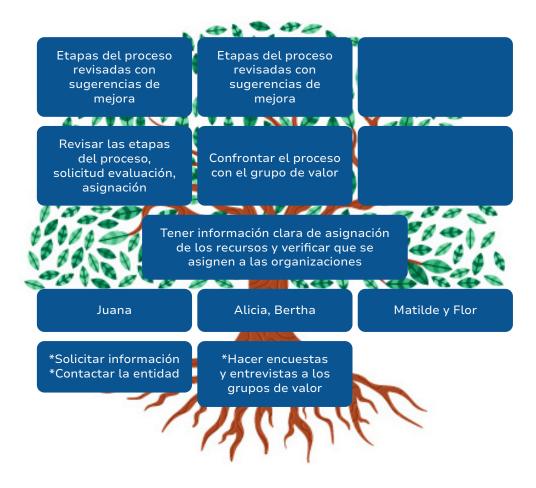


Figura 10. Ejemplo de árbol de actividades

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Así mismo, para hacer seguimiento a las actividades van a tener en cuenta las siguientes pautas:

- Actividad.
- Resultados alcanzados.
- Dificultades.
- Acciones de mejora.
- Acciones adicionales.

Paso 5: Criterios de evaluación para hacer seguimiento a los temas de interés de las mujeres rurales



Explicación

En el paso número 5 debes definir los criterios bajo los cuales vas a llevar a cabo el seguimiento al objeto de control social planteado en el primer paso. Estos criterios hacen referencia a las reglas a partir de las cuales emitirás un juicio o valoración sobre el objeto evaluado. Podemos decir que los criterios definen lo que esperamos de lo que evaluamos. Para empezar a identificar los mejores criterios para hacer seguimiento puedes reflexionar sobre las siguientes preguntas:



¿Cuáles son los objetivos, actividades, recursos e insumos planteados en el plan, programa o proyecto frente a la garantía de derechos de las mujeres rurales?

¿Qué impactos son contemplados como resultado del cumplimiento de los objetivos?

¿Cuáles son las actividades establecidas para cumplir con los objetivos planteados frente a la garantía de derechos de las mujeres rurales?



Herramientas de apoyo

Te invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación de la gestión pública con enfoque basado en derechos humanos, dirigida a las veedurías ciudadanas de Función Pública (2016): https:// www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Gu%C3%A-Da_Me-todol%C3%B3gica_Evaluac_Gesti%C3%B3n_Enfoque_DDHH. pd-f/9a76098f-a569-47a3-8da0-7bfcb6f72f63



De la teoría a la práctica

Juana y sus amigas identificaron a través de su veeduría que la Alcaldía está implementando un programa de fortalecimiento socioempresarial de las organizaciones de mujeres y de agronegocios sostenibles para el empoderamiento económico, que está alineado con el objeto de control social definido por el grupo. En la investigación que realizaron, encontraron que este programa tenía como objetivo impulsar el mejoramiento de la productividad local y el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las asociaciones de mujeres y de sus emprendimientos e iniciativas económicas. Los indicadores de este programa eran:

- Número de mujeres beneficiarias.
- Número de Iniciativas comunitarias.



Herramientas de apoyo

Te recomendamos la metodología de mapa parlante para identificar los ideales de tu comunidad. El mapa parlante del futuro te permitirá plantear indicadores para medir si la gestión pública ha transformado la vida cotidiana de la comunidad a través de la implementación del plan, programa o proyecto objeto de control social. En la Tabla 9 explicamos qué es mapa parlante.

Tabla 9. Explicación de lo que son los mapas parlantes

Preguntas orientadora	Respuesta
¿Qué son los mapas parlantes?	Son herramientas pedagógicas que sirven para representar el espacio de manera participativa. Están basados en la percepción espacial que poseen las comunidades del territorio.
¿Para qué sirven los los mapas parlantes?	Sirven para crear una representación colectiva del territorio y plasmar las visiones a futuro que la comunidad y las organizaciones sociales tienen del mismo.
¿Por qué se propone el mapa parlante?	Es una técnica fácil que resalta la creatividad y la cocreación en los espacios comunitarios. Permite establecer visiones colectivas y conjuntas de los territorios.
¿En qué consiste?	En elaborar dos mapas:la situación actualla situación a futuro incoporando los cambios que se esparan

Nota. Tomado del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (2020).

Para hacer este mapa parlante puedes seguir los siguientes pasos:

- 1. La comunidad se reúne y se proponen algunas mujeres para que guíen y lideren la realización del mapa.
- 2. El mapa se dibuja en el pliego de papel sin importar la escala gráfica, es decir, no es necesario tener en cuenta las dimensiones geográficas exactas, sino representar de forma gráfica los aspectos y lugares que se consideran más importantes del territorio. Por ejemplo, límites, zonas de confluencia, viviendas, ríos, montañas, organizaciones sociales y comunitarias, entidades públicas, etc.
- 3. El mapa debe plasmar cómo la comunidad espera que su situación cambie una vez los programas, planes y proyectos enfocados en las mujeres rurales sean desarrollados, es decir, se debe plasmar la visión de futuro, sus esperanzas y sueños.

De la teoría a la práctica

Juana y sus compañeras se reunieron para dibujar las proyecciones a futuro de lo que quieren para su vereda en el mapa. Allí plasmaron las soluciones y alternativas para las problemáticas que identificaron al inicio del ejercicio. Para ello, pensaron en los programas que ofrecen la Alcaldía y Gobernación y a los cuales muchas de ellas hacen parte.

Dibujaron nuevas parcelas de producción de tomate y arveja, productos impulsados en varios programas, y una carretera en buen estado para poder sacar sus productos. También se animaron a dibujar sus casas con siembras fortalecidas y tecnificadas, ya que pensaron que tener un producto de calidad y establecer alianzas comerciales significará que podrán vender sus productos a un buen precio, recibiendo ganancias que les permitirán adecuar sus viviendas e iniciar estudios profesionales, por lo que muchas se dibujaron con un título profesional.



Figura 11. Ejemplo de mapas parlantes

Nota: Foto tomada por Juana Soacha en el "Campamento de liderazgo de mujeres jóvenes de Boyacá", 2019 y taller "Semillas para La Paz, La Julia Meta", 2018



Explicación

La mayoría de planes, programas, proyectos o contratos tienen una serie de indicadores que puedes utilizar para establecer los criterios de evaluación. Para facilitar el planteamiento de indicadores te recomendados hacer uso del enfoque de medición de cadena de resultados planteado por Función Pública (2016a):

> ... es un modelo lógico que tiene la capacidad de relacionar los insumos, las actividades planeadas, los cuales se transforman en productos y además de esto los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos. (p.40)

Con la información identificada a través de las preguntas iniciales y del mapa parlante puedes plantear criterios que estarán asociados a cada uno de los escalones de la cadena de resultados, tal como puedes ver en la Tabla 10.



Tabla 10. Explicación cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido

	Descripción	Ejemplo	
Insumos	Recursos financieros, materiales e inmateriales (humanos)	 120 millones de pesos 2 agrónomos, 1 trabajadora social, 1 administrador agropecuario 20 hectáreas para la conformación de agronegocios 	
Actividades	Las diferentes gestiones para transformar los recursos en productos	 Jornadas de sensibilización a las mujeres rurales sobre agronegocios Diseño de una cartilla pedagógica para la constitución de agronegocios Priorización de organizaciones para la entrega de hectáreas Entrega de hectáreas a las organizaciones de mujeres 	
Productos	Bienes y servicios entregados a los beneficiaros, comunidades	 Iniciativas comunitarias Cartillas pedagógicas de constitución de agronegocios Parcelas demostrativas 	
Resultados	Efectos o cambios en el bienestar a corto y mediano plazo	 Iniciativas comunitarias Cartillas pedagógicas de constitución de agronegocios Parcelas demostrativas 	
Impactos	Efectos o cambios en el bienestar de manera permanente	 Generación de redes locales Asociatividad y capital social Empoderamiento de las mujeres Incorporación de la mujer al mercado laboral 	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Ejemplo según el caso de Juana:

Tabla 11. Ejemplo de cadena de resultados para el objeto de vigilancia definido por el grupo de veeduría

Indicadores – cadena de resultados					
Insumos	 Presupuesto ejecutado/ presupuesto asignado Número total de profesionales participantes en el proyecto Variación de recursos físicos Cantidad de insumos utilizados/cantidad de insumos previstos 				
Actividades	 Número de jornadas de sensibilización realizadas Porcentaje de cumplimiento de las actividades 				
Productos	 Número de mujeres beneficiarias Número de iniciativas comunitarias Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del programa 				
Resultados	 Ingresos promedio de las mujeres rurales beneficiarias del programa Porcentaje de mujeres que participan en una iniciativa productiva Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva 				
Impactos	 Tasa de desempleos en mujeres Porcentaje de mujeres en situación de pobreza Porcentaje de mujeres que participan en organizaciones de la sociedad civil. Índice de educación incorporando la desigualdad de género. 				

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.



Herramientas de apoyo

Para fortalecer tu ejercicio puedes revisar el curso virtual: Cómo evaluar la gestión pública con enfoque de derechos humanos (2019-2022) que puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-para-veedurias-ciudadanas

Paso 6: Recoger y analizar información asociada al tema de interés y objeto de vigilancia de las mujeres rurales



Explicación

En este paso tú y tu grupo de control social deben recolectar y analizar información sobre la implementación del proyecto que evidencie los resultados en cada uno de los criterios e indicadores propuestos. Para ello, puedes identificar la información necesaria para cada uno de los criterios e indicadores definidos en el paso anterior, así como las entidades que pueden facilitarte esta información.

El Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz describe las fuentes principales para conseguir información, estas son: a) institucionales: información producida por las entidades públicas involucradas en el objeto de control social; b) no institucionales: información complementaria sobre el objeto de control social que brindan organizaciones de la sociedad civil, u otras organizaciones privadas; y c) directas: información que se adquiere a partir de instrumentos de consulta aplicados directamente con las mujeres involucradas o beneficiarias de los programas, planes y proyectos concernientes al objeto de control social.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública, existen tres mecanismos esenciales para solicitar la información en fuentes institucionales: "las cartas de solicitud formal, los derechos de petición y la participación en audiencias públicas" (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019). También es posible recolectar información en las páginas web de la entidad, en el menú de "Transparencia y Acceso a la Información"; allí se ubica información presupuestal, de estructura organizacional, informes de gestión, y otra información de interés para el objeto de control social.

Ejemplo según el caso de Juana

Tabla 12. Ejemplo de cuadro para definir la información que se debe solicitar

Indicador	Información necesaria	Fuente de información	Dónde ubicar la información	Tipo de solicitud
Presupuesto ejecutado	Presupuesto aprobado Detalle de presupuesto ejecutado	Fuente institucional	SECOP Interventoría del proyecto	Acceso web Carta de solicitud
Insumos utilizados				
Cumplimiento de actividades				
Mujeres beneficiarias				
Ingresos promedio				

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Cuadro en blanco para diligenciar

Tabla 13. Cuadro en blanco para diligenciar lo que tiene que ver con la solicitud de información

Indicador	Información necesaria	Fuente de información	Dónde ubicar la información	Tipo de solicitud

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

De la teoría a la práctica

Juana le ha contado a su grupo que en una capacitación aprendió que las entidades deben publicar en sus páginas web información asociada a la contratación, presupuestos, espacios de participación, entre otras cosas. De igual forma, conoció el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), la plataforma donde las entidades públicas efectúan el proceso de adquisición de bienes y servicios, y se puede obtener datos de cómo se dio la adjudicación de un contrato específico.

Entre todas ingresaron al SECOP y encontraron el contrato de la Fundación Agromur, encargada del programa de fortalecimiento socioempresarial de las organizaciones de mujeres y de agronegocios sostenibles para el empoderamiento económico. De esta manera, lograron conocer el presupuesto asignado y la fecha de inicio de la contratación, entre otros detalles.

Cuando Juana y su grupo de control social determinen que han recolectado la información suficiente, deben organizar, categorizar y analizar la evidencia reunida. Luego deben establecer si se cumplieron los criterios definidos.



Herramientas de apoyo

En los siguientes enlaces encontrarás información de los resultados de proyectos y programas enfocados en mujeres rurales:

- Observatorio Colombiano de la Mujer (OCM). El OCM es una herramienta para recopilar, analizar y difundir información relacionada a la situación de las mujeres que habitan en los territorios colombianos y está reglamentado por la Ley 1009 de 2006. En el siguiente enlace puedes consultar la información del observatorio: https://observatoriomujeres.gov.co/
- La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) cuenta con el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA), una estrategia que ordena, gestiona y gobierna la información sectorial con el propósito de optimizar su aprovechamiento y propiciar una mejor toma de decisiones.

En este sistema se cuenta con un apartado de mujeres rurales. La información puede ser consultar en el siguiente enlace: https://experience.arcgis.com/experience/d31874ddd093411ba-2dd47ee89bc3d64/?draft=true, en particular el apartado de mujeres rurales https://experience.arcgis.com/experience/f63f655e2a534213848432434325f852/page/Mujer-Rural-Oferta-Ins/

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo dentro de su estructura organizacional tiene la Dirección de Mujer Rural, encargada de coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, y proyectos encaminadas a incidir en el bienestar social y económico de las mujeres rurales. En la página del ministerio, tanto en su menú de transparencia (https://www.ica.gov.co/transparencia) como directamente en la Dirección de mujer rural, se puede encontrar información de importancia para el control social (https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-Mujer-Rural.aspx)
- ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el siguiente enlace puede encontrar información de las iniciativas que ONU Mujeres tiene actualmente en Colombia: https://colombia.unwomen.org/
- El Instituto Colombiano Agropecuario, como entidad del sector agropecuario tiene dentro de su misionalidad acompañar a las mujeres rurales que desarrollen actividades agropecuarias. En ese sentido, ha creado un espacio en el que consolida información relacionado con su accionar con este grupo poblacional. Se puede consultar información en el siguiente enlace: https:// www.ica.gov.co/mujer-rural
- La FAO es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre. En su misionalidad, la FAO en su página web publica información acerca de estadísticas asociadas al agro (https://www.fao.org/statistics/es/), además de facilitar información sobre los proyectos que lideran (https://www.fao.org/colombia/programas-y-proyectos).
- Agronet, es la red de información y comunicación del sector agropecuario colombiano, liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, allí es posible conocer información sobre el sector y los proyectos que se desarrollan: https://www. agronet.gov.co/.

Paso 7: El grupo de control social de mujeres rurales construve el informe trabajo del ejercicio de vigilancia



Explicación

En este paso debes hacer el informe, que consolida el trabajo llevado a cabo por ti y tu grupo de control social. No necesariamente debes presentar el informe en un formato escrito tradicional, sino que puedes crear un registro fotográfico, carteleras u otros materiales didácticos para que sea más fácil de presentar ante el resto de interesadas y entidades públicas.

Los contenidos y el desarrollo del informe deben ser claros y precisos, debido a que allí se evidencia todo el trabajo realizado y se reúnen todos los análisis, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones generadas por tu grupo de control social. Las recomendaciones deben ser concisas para que las entidades públicas puedan saber de manera clara en qué aspectos deben mejorar su gestión.



Herramientas de apoyo

En la Tabla 14 te mostramos un ejemplo de los apartados que pueden estructurar el informe y la información que puede contener cada uno:

Tabla 14. Apartados sugeridos para el informe de veeduría ciudadana

Apartado	¿Qué puedo incluir?	¿Qué preguntas puedo responder?
¿Cómo podemos empezar el informe?	 Explicar el contexto de la situación y el objeto de control social. Caracterización del grupo de veeduría y la comunidad a la que representa. 	 ¿Quiénes hacen parte del grupo? ¿Cuál es propósito u objetivo del ejercicio de control social? ¿Cuál es la comunidad que representa? ¿Cuál es el objeto de vigilancia concreto al que se le está haciendo seguimiento? ¿A qué necesidad o problema responde? ¿Cuál es la definición de problema?
¿Cómo hicimos el ejercicio de control social?	• Especificar las actividades adelantadas por el grupo de veeduría: revisión documental, análisis de información y trabajo de campo.	 ¿Qué información encontramos? ¿Cómo lo hicimos?, es decir, ¿qué herramientas utilizamos? ¿Qué fuentes buscamos? ¿Cómo analizamos la información? ¿Qué instrumentos de recolección de información aplicamos?

Detallar el análisis de los resultados del ejercicio de seguimiento o cuidado de lo público. • ¿A qué conclusiones Contrastar el llegó la veeduría con el estado inicial y el ejercicio de vigilancia? estado final de la • ¿Cuáles fueron los implementación del principales resultados ¿Qué se tanto cuantitativos como plan, programa o concluyó del proyecto. cualitativos? eiercicio de • ¿Cuál fue la diferencia Determinar los entre el estado inicial control social? niveles de impacto e incidencia a y el estado final de la largo plazo de la implementación del plan implementación programa o proyecto? del plan, programa • ¿Cuáles fueron los o proyecto, por principales hallazgos? ejemplo, a través de encuestas o entrevistas a los beneficiarios de estos. Proponer recomendaciones que sean estratégicas, ¿En qué debe mejorar la concisas y claras implementación del plan, en el marco de las ¿Qué podemos obligaciones de las programa o proyecto? sugerir o entidades. recomendar? Incorporar ¿Qué puede sugerirle a la sugerencias entidad responsable? presentadas por el grupo de veeduría ciudadana o grupo de control social.

¿Qué documentos podemos anexar al informe?	Se puede anexar información recopilada por el grupo de veeduría y que considere fundamental para adicionar al informe	¿Cuáles son esos documentos adicionales que considera debe incluir?
Firmas	Agregar nombre y firma de quienes conforman el grupo de veeduría y sus respectivos números de contacto	

Nota. Elaborado por Función Pública (2022) con base en el Módulo de control social a la implementación del acuerdo de paz (2019c).



Explicaciónw

Los apartados propuestos en la Tabla 14 son sugerencias y, por lo tanto, la estructura de tu informe dependerá de los intereses y temáticas de mayor relevancia para tu grupo. Sin embargo, te aconsejamos hacer mayor énfasis en los resultados y en las recomendaciones, ya que esta es la información de mayor relevancia para la entidad pública y la ciudadanía. Puedes presentar tu informe ante:

- La comunidad que representa.
- La entidad pública responsable de la implementación del plan, programa o proyecto.
- La administración municipal o departamental.

Como te mencionamos en el inicio de este apartado, el informe puede presentarse de diferentes formas:

A través de técnicas orales: puedes narrar el ejercicio realizado ante la entidad pública, por ejemplo, en una petición verbal. La entidad debe hacer un registro, acta o memoria de la petición, debido a que es su responsabilidad recibir este tipo de peticiones no solo por medio escrito.

- El informe puede realizarse a mano dándole prioridad a las conclusiones y recomendaciones para no se vuelva un documento tan extenso y sea concreto en lo que se quiere expresar, así mismo a este puede anexar lo que considere importante, como material hecho a mano, registro fotográfico, entre otros.
- A través de carteleras informativas en las que puedes darle prioridad a la información de mayor interés.



Herramientas de apoyo

En la Figura 12 proponemos un esquema de cartelera para orientarte en la elaboración de tu informe si decides utilizar este medio.

Figura 12. Ejemplo de cartelera para compartir y divulgar información

¿Qué le Algunos registros ¿Quiénes somos ¿Qué resultados recomendamos fotográficos y a que le hicimos o conclusiones a la entidad o material de control social? obtuvimos? pública? soporte

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Para construir este informe tu grupo de control social puede buscar apoyo en:

- Alguna biblioteca o institución escolar del municipio o lugar donde resida el grupo.
- Solicitar apoyo en la personería municipal.
- Pedir ayuda a algunos familiares que tengan conocimiento en la realización de documentos.



Explicación

Si tú y tu grupo social han encontrado hallazgos de irregularidades o desviaciones en la implementación del plan, programa o proyecto, te recomendamos presentar las observaciones ante el ente encargado de la siguiente manera:

- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante las autoridades competentes.
- Presentar peticiones, denuncias, quejas y reclamos ante los organismos de control y seguimiento: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública y Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otros.
- Presentar acciones populares en los términos de la Ley 472 de 1998.
- Presentar acciones de cumplimiento en los términos de la Ley 393 de 1997.
- Presentar acciones de tutela en los términos del Decreto número 2591 de 1991.
- Participar en audiencias públicas ante los entes que las convoquen.
- Hacer uso de los recursos y acciones legales que se requieran para el desarrollo del control social.



De la teoría a la práctica

Una vez que Juana, Alicia, Bertha, Matilde y Flor organizaron la información que recolectaron, se reunieron para hacer el informe del grupo de control social. Inicialmente acordaron hacerlo en un computador, pero ninguna tenía acceso a esta herramienta. Bertha, entonces, mencionó que en su casa tenía unas carteleras de su hijo que le habían sobrado del colegio y sugirió que podían usarlas para hacer el informe y así presentarlo ante la comunidad interesada.

Entonces se pusieron manos a la obra y Juana y Matilde decidieron hacer unos dibujos explicativos en la cartelera respecto al trabajo que habían hecho. Como este espacio no fue suficiente, Alicia y Flor iniciaron otra cartelera con los principales resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

Piensan presentar el informe al resto de mujeres que pueda interesarles esta información el día de mercado. De igual forma, concluyen que para presentar el informe ante la entidad no solo van a llevar las carteleras que han realizado, sino, además, van a pedir que se registre una petición verbal. Cuando se acercaron a la entidad tuvieron algunos encuentros con funcionarios, pero recibir una solicitud en este formato es deber de la entidad y, por lo tanto, los funcionarios llevaron el registro y generaron un acta del encuentro.

Paso 8: Mujeres rurales hacen seguimiento al informe del grupo de control social



Explicación

Luego de que tu grupo elaboró el informe del ejercicio de vigilancia, donde quedaron recomendaciones y compromisos, es necesario hacer seguimiento a estas acciones y al proceso mismo de evolución del objeto de vigilancia.

Para hacer seguimiento, puedes consultar a la entidad ejecutora sobre los avances en el desarrollo del objeto de vigilancia o la respuesta a las recomendaciones que quedaron en el informe.

También puedes hacer consultas con las(os) beneficiarias(os) directas(os) del objeto de vigilancia para conocer el avance en el cumplimiento de los compromisos o las acciones de mejora asumidos por la entidad responsable del objeto de vigilancia. Es importante que puedas coordinar y hacer una solicitud a la entidad objeto de vigilancia para que esta, de manera periódica, se desplace a la zona rural y entregue la información de avances y de atención de compromisos.



De la teoría a la práctica

En este paso, Juana y su grupo de control social monitorean si la entidad tomó en cuenta las sugerencias presentadas en su informe. Para ello, solicitan una mesa de trabajo a la entidad, en la que llevan

a cabo un comité de seguimiento y revisan, de acuerdo con su informe, cuáles fueron los principales:

- Requerimientos.
- Recomendaciones.
- Compromisos.
- Solicitudes para hacer el seguimiento.



Herramientas de apoyo

En la Tabla 15 sugerimos unas pautas para hacer seguimiento a las recomendaciones del informe y los compromisos de la entidad.

Tabla 15. Pautas para el seguimiento al informe de control social

Seguimiento al informe del grupo de control social		
Actividades para el seguimiento	 Definir la actividad de seguimiento. Concertar con la entidad o beneficiarios fecha para el seguimiento Realizar visitas de obra, visitas de verificación de prestación de servicios Realizar mesas de trabajo con servidores públicos encargados del objeto de vigilancia. Solicitar de nuevo información a la entidad sobre los avances Preguntar a los beneficiarios Elaborar actas de cada reunión En caso de ser necesario puede convocar audiencias públicas 	
Temas a tratar el seguimiento	 Identificar sobre qué puntos va a realizar el seguimiento Hacer una agenda para tratar cada tema. Identificar nuevos compromisos para seguimiento, Identificar el responsable del cumplimiento del compromiso. Proponer una fecha para el próximo seguimiento. 	

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Paso 9: Mujeres rurales informan de los avances del ejercicio de seguimiento y vigilancia a otras personas interesadas



Explicación

Teniendo en cuenta el principio de solidaridad del control social y que quienes realizan control social son representantes de organizaciones o grupos sociales más amplios, y es fundamental que la comunidad representada cuente con la información de las acciones, gestiones y resultados. Es decir, la información debe llegar los grupos base de quienes representas. Para ello, puedes identificar los espacios de participación de las mujeres rurales propios del territorio; estos espacios son importantes para entregar información y recibir inquietudes de otras mujeres rurales.



Herramientas de apoyo

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural creó un registro de organizaciones de mujeres rurales al que las mujeres interesadas puede acudir para consultar las organizaciones exitentes en su territorio y motivar la articulación para el ejercicio del control social. Te invitamos a consultar el registro en el siguiente enlace: https://www. minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Mujeres-rurales,-a-registrarse-en-MinAgricultura-.aspx



De la teoría a la práctica

Juana y el grupo de control social basan su reporte a la comunidad que representan en los aspectos más relevantes del informe que entregaron a la entidad. Crean una cartelera sencilla, concreta y visualmente llamativa para facilitar la recordación y comprensión del contenido. Así mismo, identifican los canales de fácil acceso a la comunidad para divulgar la información.



Herramientas de apoyo

Debes tener en cuenta las características de las personas con quienes quieres compartir tu ejercicio de control social para elegir los mejores canales de comunicación para transmitirles la información. Con la entrega de la información puedes llevar a cabo un espacio para resolver preguntas o recibir comentarios de la comunidad relacionada con el objeto de veeduría. Te invitamos a ver algunas opciones en la Figura 13.

Canales para entregar información

Emisoras comunitarias

Cartel en sitios frecuentes

Voz a voz







Grupos de WhatsApp

Correos electrónicos



Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

Por último, en la Tabla 16 proponemos unas pautas para divulgar la información.

Tabla 16. Pautas para divulgar la información

¿Cuándo divulgar la información a la comunidad?	Elige las fechas para compartir la información con la comunidad.
¿Qué medio va a utilizar para comunicar a la comunidad?	Identifica los medios que vas a utilizar para divulgar la información.

¿Qué información va a presentar?	Organiza la información que vas a presentar. Recuerda que debes incluir las acciones, los compromisos y los resultados.
¿Qué opinó la comunidad de información entregada?	Genera un espacio o un canal donde la comunidad pueda manifestar sus opiniones sobre la información entregada y donde puedas indagar si existe inconformidad sobre los compromisos adquiridos por la entidad para transmitirlos.

Nota. Elaborado por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022.

También puedes entregar información de los avances de manera constante y permanente a través de mesas de trabajo y durante la duración de tu ejercicio de vigilancia y control social.

Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Tierras (2022, febrero). Fortalecimiento a la Mujer Rural en el Marco de la Estrategia de Fortalecimiento de la ANT. Recuperado 28 de octubre de 2022 de: https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/COG-GI-PT-006-PROTOCOLO_FORTALECIMIENTO_DE_LA_MUJER_RURAL.pdf
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (31 de Julio de 2020). Las brechas de participación política de las mujeres se acentúan en los territorios más rurales de Colombia. Obtenido de Las brechas de participación política de las mujeres se acentúan en los territorios más rurales de Colombia: https://www.rimisp.org/noticia/las-brechas-de-participacion-politica-de-las-muje-res-se-acentuan-en-los-territorios-mas-rurales-de-colombia/
- Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (2019, enero). Primer Informe Sombra específico de Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia (No. 1). Recuperado 30 de noviembre del 2021 de: https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da-99d8f95126/2.4-informesombramujeresruralescolombia.pdf
- Congreso de la Republica. (14 de Enero de 2002). LEY 731 DE 2002 . Obtenido de LEY 731 DE 2002 : https://www.mincit.gov.co/getattachment/dff2f972-dae8-4c9a-a617-b43a1b0ea3f0/Ley-731-de-2002-Por-la-cual-se-dictan-normas-para.aspx
- Documento Conpes; DNP (18 abril de 2022). Documento Conpes 4080. Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Recuperado 28 de octubre de 2022 de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf
- DANE. (2020, septiembre). MUJERES RURALES EN COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado 9 de noviembre del 2021, de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadísticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2017). Violencia de Género en Colombia, Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015, 2016. Boletín Epidemiológico. Recuperado 30 de noviembre del 2021 de: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57985/Violencia+de+Género+en+-Colombia.+Análisis+comparativo+de+las+cifras+de+los+a-ños+2014%2C+2015+y+2016.pdf



Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública

Módulo: mujeres rurales cuidan lo público

FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 7395656 / 86

Fax: (+57) 601 7395657

Web: www.funcionpublica.gov.co eva@funcionpublica.gov.co Bogotá, D.C., Colombia.

VISÍTANOS O ESCRÍBENOS









